



Actuar sobre el Patrimonio

## Mitma publica la nueva convocatoria del Programa 2% Cultural con un máximo de 80 millones de euros en ayudas

- Ya está registrada en la Base Nacional de Subvenciones, tras su firma por parte del secretario de Estado, y en los próximos días se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
- Los potenciales beneficiarios podrán presentar las solicitudes entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2023.
- La convocatoria se celebra en concurrencia competitiva y está dirigida a Entidades locales, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y Provinciales, Entes públicos, como universidades o consorcios, y Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- El programa cofinanciará los proyectos elegidos por lo que se prevé movilizar una inversión total de más de 110 millones de euros y actuar en más de 100 actuaciones repartidas por el territorio nacional.
- El Programa 2% cultural recupera y enriquece el patrimonio histórico español, generando actividad económica y regenerando sus entornos.

Madrid, 21 de julio de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha publicado en la Base Nacional de Subvenciones la nueva convocatoria de ayudas del Programa del 2% Cultural, con un presupuesto máximo de 80 millones de euros, 20 millones de euros más que en la anterior edición. La convocatoria, que en los próximos días estará disponible en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se ha registrado tras la firma por parte del secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, David Lucas Parrón, por delegación de la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.



El objeto del programa es cofinanciar actuaciones de recuperación o enriquecimiento de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, de titularidad y uso públicos, o titularidad privada sin ánimo de lucro, pero cedidos al uso público. También podrán optar en cualquier caso los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Así, se prevé movilizar una inversión total de más de 110 millones de euros y actuar en más de 100 actuaciones repartidas por el territorio nacional.

La convocatoria se celebra en concurrencia competitiva y está dirigida a Entidades locales, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y Provinciales, Entes públicos, como universidades o consorcios, y Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, tal y como se establece en la Orden FOM/1932/2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas.

Los potenciales beneficiarios podrán presentar las solicitudes entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2023.

El programa se ha convertido en una herramienta esencial de colaboración para la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio arquitectónico, priorizando la generación de actividad, creando empleo y regenerando los entornos urbanos o rurales.

### **Programa 2% Cultural**

El Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, Actuaciones del 2% Cultural, constituye uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Tras el establecimiento del nuevo procedimiento de concurrencia competitiva, en el VI Acuerdo de Colaboración entre los antiguos Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, son ya cuatro las convocatorias de ayudas publicadas.

Con esta nueva convocatoria, conforme a lo establecido en el VIII acuerdo de colaboración entre Mitma y el Ministerio de Cultura y Deporte, dispone de un presupuesto obtenido de la aplicación del porcentaje del 2% de la obra pública que gestiona.



# Nota de prensa

Mitma tramita, de forma conjunta con el Ministerio de Cultura y Deporte, los fondos que genera para este programa y elevó en 2014 su porcentaje de aportación del 1 al 1,5%, estableciendo un nuevo procedimiento de convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva.

Posteriormente, con la publicación de la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, se elevó el mencionado porcentaje del 1,5% al 2%, recogándose en el VIII Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos Ministeriales, firmado en fecha 22 de diciembre de 2022 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.